



REQUISITOS DE ADMISIÓN MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA DE AUTOMATIZACIÓN E INFORMÁTICA INDUSTRIAL

En lo referente a requisitos específicos, podrán acceder al Master aquellos alumnos provenientes de los estudios universitarios que cumplan los criterios del perfil de ingreso mencionados en el apartado 4.1 de la Memoria de Verificación del Máster. En concreto, alumnos en posesión de las siguientes titulaciones:

- Grados y másteres cuyos planes de estudios garanticen la adquisición de las competencias de formación básica y comunes a la rama industrial (orden CIN/351/2009), y que proporcionen competencias de tecnología específica relacionadas con la automatización y control de procesos.
- Grados y másteres cuyos planes de estudios garanticen la adquisición de las competencias de formación básica y comunes a la rama de telecomunicación (orden CIN/352/2009), y que proporcionen competencias de tecnología específica relacionadas con la automatización y control de procesos.
- Grados y másteres cuyos planes sean conformes, en lo referente a las competencias de formación básica y comunes a la rama informática, a la resolución de 8 de junio de 2009, de la Secretaría General de Universidades, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Universidades, por el que se establecen recomendaciones para la propuesta por las universidades de memorias de solicitud de títulos oficiales en los ámbitos de la Ingeniería Informática, Ingeniería Técnica Informática e Ingeniería Química.
- Ingeniero Industrial (RD 921/1992).
- Ingeniero en Informática (RD 1459/1990).
- Ingeniero de Telecomunicación (RD 1421/1991).
- Ingeniero Técnico Industrial en Electrónica Industrial (RD 1403/1992).
- Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas (RD 1461/1990).

También podrán acceder alumnos procedentes de otras titulaciones universitarias siempre que su formación previa sea la adecuada para un correcto seguimiento de los contenidos del Master. La Comisión Académica será la encargada de decidir en este aspecto, para lo cual puede solicitar las pruebas, certificaciones e informes adicionales que considere pertinentes. La Comisión Académica del Master u órgano en quien delegue, analizará los expedientes de los aspirantes para determinar si cumplen adecuadamente los requisitos del perfil de ingreso. La información que se tiene en cuenta a la hora de determinar la admisión de los interesados proviene de tres grandes bloques:

- Expediente académico del alumno, teniendo en cuenta aquella formación en disciplinas como ingeniería electrónica, de control y sistemas, informática y de telecomunicación.
- Experiencia profesional.
- Entrevista personal (opcional en caso de necesitar información adicional).

Si existiesen más candidatos que plazas ofertadas, se establecerá una clasificación numérica para determinar el orden de prioridad que se seguirá en el proceso de admisión. Los méritos que se tendrán en cuenta en esta clasificación serán, de modo general, los siguientes:

- Nota media del expediente académico (40%)
- Adecuación de la formación del alumno a las temáticas del master (40%)
- Experiencia profesional en campos relacionados con las temáticas del master (10%)
- Otros méritos de interés (10%)

Además, se reservarán un 10% de las plazas disponibles para candidatos que sean profesionales del sector industrial en posesión de un título universitario con experiencia demostrable en tareas relacionadas con la automatización de procesos y la informática industrial.